

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ANTECEDENTES.-

En México los esfuerzos por prevenir, investigar y castigar las violaciones a los derechos de los periodistas y medios de comunicación no han sido suficientes, lo que ha resultado en más violencia, impunidad, autocensura y un freno a la información dirigida a la población.

La vigencia del derecho a la libertad de expresión y las condiciones en que se ejerce constituyen un tema prioritario para la democracia; en tanto que los periodistas y la libertad de expresión son ejes fundamentales de los estados democráticos. La violencia, los asesinatos, las agresiones contra los periodistas y los medios de comunicación son síntomas del deterioro de sus valores básicos: el mutuo respeto y la tolerancia.

Los agravios contra periodistas y medios de comunicación en México van en aumento, cada vez son más las víctimas de amenazas, intimidaciones, persecuciones, atentados y desapariciones forzadas.

Para la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el país el gremio periodístico se encuentra en una situación de riesgo, principalmente quienes se dedican a investigar temas relacionados con política, seguridad y crimen organizado.

Lo que ha generado más violencia contra los derechos de las personas y de la sociedad, es la impunidad, que la alienta y retroalimenta la inseguridad, por ello, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha recomendado *garantizar que los crímenes de violaciones contra defensores de derechos humanos, periodistas y abogados sean efectivamente investigados y sancionados; que los responsables sean castigados, que las denuncias de amenazas, acoso e intimidación a los defensores de derechos humanos, periodistas y abogados reciban una pronta respuesta y se tomen las medidas adecuadas para su seguridad....*

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha exigido a las autoridades responsables de la procuración e impartición de justicia cumplir con su obligación de esclarecer los ataques denunciados investigando, procesando y sancionando a las personas responsables de esos actos, para que se haga justicia. Si bien reconoce que la despenalización de los delitos de difamación y calumnia y el establecimiento del secreto profesional del periodista en el fuero federal (que requiere ser garantizado en las 32 entidades del país) constituye un avance, en la Recomendación General 17, sobre los casos de agresiones a periodistas y medios de comunicación, les plantea a las autoridades federales, estatales y municipales la necesidad de actuar para que se resuelvan todos los homicidios y agravios, por lo que resulta indispensable la adopción de mecanismos que garanticen la coordinación entre instancias de gobierno con los organismos autónomos, organizaciones de periodistas y medios de comunicación, así como el Poder Legislativo, a fin de garantizar la seguridad en el ejercicio de la labor de informar a la sociedad.

Dicha recomendación tiene como puntos sustantivos terminar con la impunidad; lograr la protección del ejercicio periodístico; una actuación eficaz de las autoridades procuradoras de justicia; sancionar a las autoridades que actúen con dolo o negligencia; garantizar la seguridad de los periodistas que cubren situaciones de riesgo; hacer efectivo el derecho de las víctimas a la reparación del daño; revisar la competencia de las diversas autoridades y sus mecanismos de rendición de cuentas, pero sobre todo, hace un enérgico llamado a las autoridades para que asuman su responsabilidad de respetar y hacer respetar el derecho a la libertad de expresión, pues el Estado no solo está obligado a respetarla sino a garantizar su ejercicio.

El asesinato, el secuestro, el abuso de autoridad, las amenazas, la prisión injusta, el robo y la destrucción del material de los periodistas o de los medios de comunicación y, en general, la violencia de cualquier tipo, así como la impunidad de los agresores, restringen severamente la libertad de expresión y de prensa, estos actos deben ser investigados y sancionados por las autoridades, ya que no se puede seguir permitiendo que los periodistas víctimas de agresiones opten por no denunciar, no dar cobertura a ciertos temas como medida de protección, que

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

algunos decidan no firmar sus notas y en los casos más extremos han optado por abandonar la profesión periodística, es decir, la prioridad ya no es transmitir la verdad sino simplemente cuidar la seguridad personal y la de sus familias. Y cuando se alteran estos valores y no se hace nada para remediarlo se corre el riesgo de crear una cultura en que la autocensura pasa a ser hábito. Ante su independencia, los medios tienen que preguntarse qué hacer, qué publicar, cuándo hacerlo con una actitud de inseguridad, tratando de descifrar cómo protegerse, proteger a sus periodistas y al mismo tiempo informar. Por tanto, es deber del Gobierno Federal de los Gobiernos Estatales y Municipales prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.

Según registros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en México han sido asesinados 60 periodistas entre el año 2000 y 2010, las última tres registradas en Ayutla Guerrero, los Mochis Sinaloa y Saltillo Coahuila y en 2009 ocurrieron 12 muertes ocupando Tamaulipas y Chihuahua los primeros lugares, seguido por Veracruz, Guerrero, Durango y Oaxaca.

También se tiene registro de 8 periodistas desaparecidos, 3 de Michoacán, 2 de Nuevo León, 1 de Tabasco, 1 en Coahuila y 1 en Sonora.

Estos actos son reprobables y la sociedad exige que no se repita ni un solo caso más, para ello desde la Cámara de Diputados, y específicamente esta Comisión Especial, trabajará con las autoridades de todas las entidades dónde se han perpetrado asesinatos contra periodistas para impulsar investigaciones exhaustivas, adecuaciones al marco normativo e impulso para la implementación de políticas públicas para que se castigue a los responsables y se promueva la prevención de este delito. Además se trabajara para que la autoridad brinde la protección necesaria a las familias de los asesinados, ya que se encuentran en una situación de enorme vulnerabilidad.

No puede haber un ejercicio pleno de la libertad de expresión en un clima de impunidad, donde los medios judiciales han arrojado resultados poco efectivos y las entidades federativas

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

no han adoptado las medidas necesarias para prevenir nuevos atentados en contra de las y los periodistas.

Para la Fiscalía Especial para Delitos Cometidos Contra Periodistas (FEADP), creada el 15 de febrero de 2006, ha señalado que de los 54 casos directamente radicados en esa oficina, se logró la conclusión de un total de 32. Sin embargo, en detrimento de los derechos de las víctimas y sus familiares, esta “solución” no necesariamente contempla el acceso a la justicia a través del castigo de los responsables, sino más bien el finiquito de un trámite administrativo. De 32 casos sólo 1 mereció la consignación, 3 de ellos el no ejercicio de la acción penal, 11 fueron archivados debido a falta de elementos, 11 más por no ser competencia del fuero federal, y 6 fueron elevados a averiguación previa habiendo iniciado como acta circunstanciada, mientras que 22 casos continúan en trámite.

Es preocupante el hecho de que en nuestro país, cuando se denuncia la agresión a un periodista o medio de comunicación, genera muchas reacciones que van desde la más honda indignación a la absoluta indiferencia, pasando por cierta complacencia e, incluso, intentos velados de justificación, seguidos del hecho de que a los agresores raras veces se les identifica, se les procesa y mucho menos se les condena.

Se ha pasado por alto que el asesinato de periodistas y la agresión a medios de comunicación es más que un crimen individual, porque además del agravio personal busca liquidar un elemento esencial de la democracia, silenciar el discurso, privar a la sociedad de la información que requiere para resolver sus asuntos, atemorizar, intimidar, e impedir el libre flujo de las ideas: único antídoto real y efectivo contra el autoritarismo y la corrupción que abren la puerta a la impunidad y al crimen organizado.

Al periodista le teme el poderoso que teme a la información y teme a las ideas. Reacciona entonces desde el temor y recurre a la violencia contra aquel que reporta la corrupción de un gobierno, la perversión de la justicia, los abusos del poder, la crueldad de los grupos criminales...

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Hace años la mayoría de los asesinatos de periodistas se cometían en estados autoritarios; a medida que la democracia se fue extendiendo, la amenaza oficial contra los periodistas se redujo, pero cuando el crimen organizado comenzó a intimidar y a asesinar periodistas, las autoridades pocas veces tomaron medidas.

Hoy México ocupa el dudoso honor de encabezar la lista de los países más peligrosos del mundo para el ejercicio de la profesión periodística. La corrupción, el caciquismo político o económico y la intolerancia, son amenazas cotidianas, y considerando que un gran porcentaje de los asesinatos registrados en los últimos años se han cometido por el crimen organizado y por los lazos extendidos de la corrupción en las actividades de la vida política, no puede dejar de plantearse la pregunta ¿qué tanto todos los periodistas están también expuestos a ese riesgo?

Pero si bien el narcotráfico es la mayor amenaza que enfrentan los periodistas, no todos los crímenes son cometidos por el narcotráfico. Habría que ver cuántos casos se deben a disputas territoriales entre grupos criminales, enfrentamientos con policías y fuerzas armadas, corrupción en la administración pública y disputas en empresas privadas que han cobrado también vidas de periodistas.

Aunque hay que dejar claro que la mayoría de los periodistas que han sido asesinados en México y los medios de comunicación que han sido agredidos, lo han sido en represalia por su trabajo.

Lo que tienen en común estos crímenes es que, además de ser efectuados para generar silencio, es que la mayoría permanece impune. Es raro que se procese a los autores materiales, pero más inusual a los autores intelectuales.

La impunidad se recrea en sistemas judiciales incapaces de administrar justicia; en la falta de voluntad política para esclarecer los crímenes; en marcos legales inadecuados; en la escasez de recursos humanos en los cuadros policiales y auxiliares de la justicia y en su falta de

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

preparación, producto de presupuestos inadecuados; en la infiltración del crimen organizado en las esferas del poder público; en la falta de solidaridad entre los periodistas y en que no se permite a la opinión pública asociar la estrecha relación entre el asesinato de un periodista y la libertad de prensa y de expresión.

La libertad de prensa, asociada a la lucha contra la impunidad no debe ser una lucha entre los gobernantes y los periodistas y tener al resto de los ciudadanos como espectadores. Se necesita un compromiso mayor.

Y para ese compromiso, nada mejor que citar la premio Nóbel de la Paz, Rigoberta Menchú, en una conferencia contra la impunidad: “Investigar, establecer la veracidad de los hechos, aunque sea doloroso, es dejar una huella imborrable en la historia de nuestros pueblos. Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de investigar y de contribuir a que se castigue y enjuicie a los responsables. La impunidad es una lucha que tenemos que encarar todos los ciudadanos”

ORIGEN DE LA COMISIÓN:

En la LIX Legislatura (2003-2006) se formó un Grupo de Trabajo de Seguimiento a las agresiones contra periodistas y Medios de Comunicación.

El 19 de diciembre de 2006, la LX Legislatura (2006-2009) creó la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, con el objetivo de dotar de un marco legal institucional que garantice la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa, y permita la construcción de un ambiente social que asuma la importancia de la información como un bien público.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La actual Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, surge a partir del acuerdo de la Junta de Coordinación Política con fecha 10 de diciembre de 2009.

Dicho acuerdo en su resolutivo primero establece, crear la comisión especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, integrándose por 16 integrantes y existirá durante todo el periodo de la LXI Legislatura.

La actual Comisión Especial continuará el compromiso de seguir elevando la voz y hacer que el tema sea encumbrado en la agenda nacional, con el firme propósito de crear un ambiente social propicio para el ejercicio periodístico, dotado de un marco legal que garantice la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa en México, por lo cuál recabará toda la información sobre los diversos casos que haya pendientes para demandarle a las autoridades correspondientes el cumplimiento de su responsabilidad como impartidores de justicia.

Instalada la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, emprenderá como tarea fundamental el pugnar por que se respete lo establecido en nuestra Constitución Política, en la Declaración de los Derechos Humanos, en los tratados internacionales, que reconocen el derecho de todas las personas a la libertad de expresión y de prensa cuyo pleno ejercicio es una herramienta para alcanzar otras libertades individuales, fortalecer la democracia y prevenir la represión y el conflicto.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

1. Legislar para crear el marco normativo que garantice el ejercicio de la labor periodística y el derecho a la información
2. Pugnar para que en nuestro país, el periodismo se realice con la protección de las autoridades competentes y con todas las garantías de seguridad para los periodistas y los medios de comunicación.
3. Promover y dotar de mayores herramientas a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra Periodistas, para que intensifique las labores de investigación necesarias para resolver los lamentables asesinatos de periodistas que han sido radicados bajo su jurisdicción y que aún se encuentran pendientes de resolver, así como de aquellas sobre las que corresponde dar seguimiento en las Entidades Federativas.
4. Fomentar que a través de la procuraduría del Distrito Federal y de las procuradurías de los Estados, se atiendan las investigaciones y se esclarezcan las muertes de periodistas que hayan ocurrido en sus respectivas jurisdicciones, así mismo, para que se generen las condiciones de seguridad necesarias para que todos los periodistas puedan ejercer plenamente su labor informativa.
5. Establecer canales adecuados de comunicación con las organizaciones civiles, organismos autónomos, investigadores, organizaciones de periodistas y todos aquellos involucrados e interesados en el tema.
6. Hacer un seguimiento puntual de las Iniciativas de ley o decreto en materia de periodismo que se que se presenten o estén en proceso en los órganos Legislativos del Congreso de la Unión, con el fin de presentar opiniones fundadas que coadyuven a su estudio y dictamen.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA COMISIÓN

La Comisión para alcanzar sus objetivos propone las siguientes líneas estratégicas.

1. Realizar análisis sobre la legislación vigente en la materia, con la finalidad de actualizarla, modernizarla, con propuestas que garanticen la seguridad de los informadores y medios de comunicación y la autoridad cuente con las herramientas operativas y legales para brindar esa seguridad.
2. Propulsar los cambios legales para elevar a rango constitucional federal y estatal el secreto profesional del periodista como ya ha ocurrido en Chihuahua, Morelos y otros Estados.
3. Promover modificaciones al Código Penal Federal con el objeto de que los delitos cometidos contra periodistas y medios se consideren delitos federales, así como la despenalización de los delitos de difamación y calumnia que todavía se encuentran contemplados en la Ley de Imprenta.
4. Fomentar el fortalecimiento de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra Periodistas de la PGR impulsando el establecimiento de un representante de la Fiscalía Especial en cada una de las delegaciones de la PGR en las entidades federativas.
5. Impulsar que la Fiscalía Especial para la atención de delitos contra periodistas adquiera el rango de Subprocuraduría.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ACCIONES DE LA COMISIÓN.-

La Comisión para alcanzar sus objetivos propone las siguientes acciones:

1. Identificar la legislación relativa al tema para proponer e impulsar que se instrumenten todas las medidas necesarias en materia de prevención y protección a las y los periodistas amenazados.
2. Los asuntos turnados a la Comisión, serán analizarlos, discutidos para elaborar una opinión que sea aprobada por la mayoría de sus integrantes.
3. Programar reuniones con autoridades federales, estatales y municipales, congresos locales, comisiones unidas afines, organismos autónomos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones y fundaciones de periodistas, expertos internacionales y nacionales, universidades, académicos, estudiantes para recabar toda la información necesaria que permita crear conciencia y emitir recomendaciones para erradicar en nuestro país las agresiones que se han suscitado contra periodistas y medios de comunicación y no se repita un solo caso más.
4. Invitar permanentemente a las distintas organizaciones civiles, nacionales e internacionales defensoras de los derechos humanos y de la libertad de expresión, a las reuniones de trabajo.
5. Llevar a cabo reuniones permanentes con diversos comunicadores.
6. Realizar foros de consulta, congresos, seminarios, talleres y otro tipo de eventos, que propicien el análisis y el establecimiento de propuestas sobre la legislación vigente.
7. Emitir opiniones correspondientes previo análisis de los asuntos turnados.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

8. Efectuar giras de trabajo en las entidades donde existan periodistas y medios de comunicación agraviados con el fin de organizar reuniones con los gobiernos estatales, ONG locales, comisiones estatales de derechos humanos y los propios medios de comunicación.
9. Dar seguimiento a las agresiones contra periodistas y medios de comunicación haciendo las gestiones pertinentes para que se realicen las indagatorias sobre los diversos casos y poder emitir la opinión de la comisión.
10. Actualizar de manera permanente y de forma conjunta con las autoridades correspondientes, los organismos autónomos y las ONG´S, la base de datos sobre el estado que guardan los diversos casos de agresiones a periodistas y medios de comunicación en nuestro país, a nivel nacional, estatal y municipal, llevando un seguimiento de los casos que conozca la propia comisión, la que remitan las autoridades y las organizaciones sociales, los medios de comunicación y los propios afectados.
11. Sostener por lo menos una reunión mensual de la mesa directiva y del pleno de la comisión, así como las que sean necesarias.
12. Rendir informes semestrales y en el mes de diciembre rendir el informe anual de actividades y resultados de la comisión especial.
13. Elaborar una página Web que contendrá toda la información generada por la Comisión, noticias, espacio de interacción con la ciudadanía, bibliografía y marco jurídico. Así como la publicación de las memorias de los eventos, programas, informes y propuestas teórico académicas generados por la Comisión, boletines y publicaciones institucionales impresas y electrónicas.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

14. Crear e implementar un sistema de organización administrativa, trámites y manejo de la información, con la finalidad de hacer eficientes y eficaces los trabajos de la Comisión.
15. Recibir y dar seguimiento a las quejas que se presenten, creando un sistema para su atención y canalización.
16. Promover la participación conjunta de los integrantes de la Comisión en todos los eventos académicos y de intercambios de experiencias en la materia.
17. Elaborar un directorio de los medios de comunicación del país y actualizarlo periódicamente.

La Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación tiene muy claro el objetivo de aportar medidas de solución para que en nuestro país, el periodismo se realice con la protección de las autoridades competentes y con todas las garantías de seguridad para los periodistas y los medios de comunicación, para que mantengan informada a la población y a su vez sigamos construyendo una sociedad más participativa y con mejor desarrollo social. Esta comisión buscara siempre que se trabaje con libertad y respeto, con tolerancia que permita la libre circulación de las ideas y las opiniones y garantice el derecho de los ciudadanos a estar veraz y oportunamente informados.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FEBRERO

DIAS	ACTIVIDADES
Jueves 18	Instalación de Comisión

MARZO

DIAS	ACTIVIDADES
Jueves 18	Sesión Plenaria

ABRIL

DIAS	ACTIVIDADES
Jueves 15	Mesa Directiva
Jueves 22	Sesión Plenaria

MAYO

DIAS	ACTIVIDADES
Jueves 13	Mesa Directiva
Jueves 27	Sesión Plenaria

JUNIO

DIAS	ACTIVIDADES
Jueves 10	Mesa Directiva
Jueves 17	Sesión Plenaria

JULIO

DIAS	ACTIVIDADES
Jueves 15	Mesa Directiva
Jueves 22	Sesión Plenaria

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

AGOSTO

DIAS	ACTIVIDADES
Lunes 2	Elaboración y presentación del Informe semestral de actividades ante la Cámara.
Jueves 12	Mesa Directiva
Miércoles 11	Organización de actividades oficiales con motivo del Bicentenario y Centenario.
Jueves 19	Sesión Plenaria

SEPTIEMBRE

DIAS	ACTIVIDADES
Lunes 1°	Preparar Efemérides
Jueves 7	Mesa Directiva
Miércoles 8	Día Internacional del Periodista.
Miércoles 15	Acto Cívico "Grito de Independencia"
Jueves 23	Sesión Plenaria

OCTUBRE

DIAS	ACTIVIDADES
Jueves 14	Mesa Directiva
Jueves 21	Sesión Plenaria

NOVIEMBRE

DIAS	ACTIVIDADES
Jueves 11	Mesa Directiva
Jueves 18	Sesión Plenaria
Sábado 20	Acto Cívico.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DICIEMBRE

DIAS	ACTIVIDADES
Jueves 2	Mesa Directiva
Jueves 9	Sesión Plenaria
Viernes 10	Día Internacional de los Derechos Humanos.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A N E X O S

Información complementaria

INICIATIVA DE DECRETO PARA DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las discusiones del Consejo sobre la ley, se dieron alrededor de la viabilidad y conveniencia de la federalización de estas agresiones y la de definir o no quien es periodista y cuándo se debe considerar una agresión sobre su persona como una agresión a la libertad de expresión.

La razón principal para federalizar estos delitos, radica en que son principalmente las autoridades locales las perpetradoras de los mismos, y son ellas mismas las responsables de investigarlos y sancionarlos.

El 26 de noviembre de 2008 el Proyecto se presentó a la Junta de Coordinación Política, que lo acogió por unanimidad. El Proyecto fue turnado por la Mesa Directiva de la Cámara a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen.

La Comisión rechazó la propuesta de federalización, y su Junta Directiva se comprometió a presentar una iniciativa de reforma constitucional para establecer los supuestos en que las autoridades federales podrían atraer casos que, en otras circunstancias, quedarían como competencia del fuero común, lo cual no ocurrió.

En sesión ordinaria del 6 de abril de 2009 la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, con 263 votos de legisladores presentes, Dictamen de la Comisión de Justicia que adiciona el Título XXVI al Código Penal Federal “De los Delitos Contra la Libertad de Expresión Ejercida Mediante la Actividad Periodística”, que incorpora a este ordenamiento delitos orientados a interferir, limitar, o atentar contra dicha actividad y determinar a los sujetos que se protege y en que condiciones.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

AVANCES DE LA REFORMA:

Avances: establece la libertad de expresión como derecho a tutelar; reconoce que las agresiones contra periodistas y medios violan este derecho humano fundamental; establece un espectro de protección para quienes ejercen esta actividad, incluyendo medios alternativos, comunitarios, independientes, freelance y comerciales.

INSUFICIENCIAS DE LA REFORMA:

Insuficiencias: no faculta a la federación para investigar y sancionar, no por la vía de la federalización ni por la de atracción, ni contempla reformas y adiciones procesales.

Así, las autoridades federales sólo podrán actuar en las mismas circunstancias en las que actúa en la actualidad, en el marco de las facultades que le concede, sobre todo, el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

INICIATIVA PARA ESTABLECER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN POR LA FEDERACIÓN

Está pendiente un dictamen sobre iniciativa que reforma la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución, para establecer la facultad de atracción de la Federación sobre estos delitos, aprobado en la LX Legislatura por la Comisión de Puntos Constitucionales, del cual hace falta dictamen por parte de la de Justicia como codictaminadora.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DESPENALIZACIÓN DE LOS DELITOS DE DIFAMACIÓN, INJURIA Y CALUMNIA

Con arreglo a la recomendación del Comité de Derechos Humanos de la ONU de 1999, México despenalizó estos delitos, previstos en el Código Penal Federal, sin embargo, siguen vigentes con penas pecuniarias y corporales en 17 de las 32 entidades federativas del país (BC, BCS, Campeche, Colima, Guanajuato, Hidalgo, México, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, SLP, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas)

Es importante incidir en la materia, porque la difamación penal y civil como se utiliza por funcionarios y particulares para obstruir investigaciones periodísticas y censurar la libertad de expresión.

ORGANISMOS PÚBLICOS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En 1991 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se estableció el Programa Especial de Periodistas, que es ahora la Dirección General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, en la Quinta Visitaduría, que en 2009 emitió 9 Recomendaciones Específicas y 1 General.

Dichas recomendaciones, sin embargo, no desarrollan lineamientos para una adecuada protección del derecho a la libertad de expresión, y se limitan a citar la normatividad nacional e internacional, a referir los actos denunciados y al análisis de las afectaciones.

Y si bien estas recomendaciones son en sí mismas una forma de resarcimiento del daño, su carácter no vinculatorio limita de manera grave sus efectos.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PENDIENTES

(PRIMER CONCENTRADO)

- Continuar los esfuerzos de la Cámara desarrollados a través del Grupo de Trabajo y de la Comisión en las anteriores Legislaturas, en todo lo que resulte pertinente, a partir de la revisión colectiva de los expedientes de los trabajos realizados;
- Establecer comunicación con la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales para que se acelere la dictaminación de la Minuta que reforma el Código Penal de la Federación;
- Establecer comunicación con la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para que se dictamine a la brevedad la iniciativa de reforma constitucional que se encuentra pendiente;
- Reestablecer el Consejo Consultivo de la Comisión con actores institucionales, sociales y académicos, para estudiar el resultado de los esfuerzos legislativos y, de ser necesario, generar una nueva iniciativa que complemente lo alcanzado en lo que resulte conducente;
- Revisar la estructuras, funciones y facultades de la Fiscalía Especial para, de ser necesario, proponer las medidas que correspondan con el fin de aumentar su rango de autonomía, sus recursos y su eficacia;
- Continuar el seguimiento puntual de todos los casos de agresiones a periodistas y medios para lograr que sean solucionados, y hacer la denuncia y seguimiento de aquellos casos que lleguen a presentarse en el país.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS

(CONCENTRADO ADICIONAL)

- Fue creada en 2006.
- Sus logros hasta ahora se pueden considerar muy precarios, por diferentes razones, que es necesario revisar:
 - Facultades acotadas para investigar
 - Fundamento legal para su creación que impacta sus márgenes de actuación: fue creada por Acuerdo del Procurador General de la República, no por Ley o Decreto Presidencial.
 - No cuenta con procedimientos propios de nombramiento y permanencia de su titular.
 - Está supeditada a otra unidad administrativa (Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad).
 - Depende de la disponibilidad presupuestal de la PGR y de los recursos asignados a la Subprocuraduría.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN:

La Comisión creó en 2008 un Consejo Consultivo integrado por especialistas en derechos humanos, periodistas, organizaciones civiles, académicos, directivos de medios, con lo cual generó una presencia social muy amplia.

Este Consejo generó diversas actividades, entre las que destacan una mesa de conceptualización de la actividad periodística y la justificación de una iniciativa para federalizar los delitos de agresión contra periodistas y medios de comunicación.

Como resultado del trabajo, la Comisión una iniciativa en la materia, consensuada con organizaciones civiles, a partir de las recomendaciones de la *Misión Internacional de Documentación Sobre Ataques en contra de Periodistas y Medios de Comunicación* y del *Examen Periódico Internacional del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* respecto a la necesidad llevar al fuero federal estos crímenes.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Propuestas presentadas por los Diputados integrantes, por las diferentes organizaciones de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación a efecto de ser integradas al Proyecto de Trabajo de la Comisión Especial.

- Identificar la legislación relativa al tema para proponer e impulsar que se instrumenten todas las medidas necesarias en materia de prevención y protección a las y los periodistas amenazados.
- Los asuntos turnados a la Comisión, serán analizados y discutidos para elaborar una opinión que sea aprobada por la mayoría de sus integrantes.
- Programar reuniones con autoridades federales, estatales y municipales, congresos locales, comisiones unidas afines, organismos autónomos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad
- Realizar foros de consulta, congresos, seminarios, talleres y otro tipo de eventos, que propicien el análisis y el establecimiento de propuestas sobre la legislación vigente.
- Dar seguimiento a las agresiones contra periodistas y medios de comunicación haciendo las gestiones pertinentes para que se realicen las indagatorias sobre los diversos casos y poder emitir la opinión de la comisión.
- Impulsar la creación del Consejo Consultivo
- Adhesión al compromiso internacional con la libertad de expresión 2009
- Código de ética pública

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Federalizar el secreto profesional del periodista
- Regularización del derecho de réplica
- Impulsar en los estados la eliminación de los delitos de difamación y calumnia
- Ley de Asistencia Social del periodista
- Evitar el acoso fiscal a los medios de comunicación
- Impulsar la Ley de Equidad publicitaria
- Regulación en el otorgamiento de publicidad oficial
- Creación de un comité de evaluación de riesgos y capacitación para zonas de riesgo de la labor periodística.

Nota: Lo subrayado son las propuestas que se le han hecho llegar a la Comisión para ser incluidas en el proyecto de trabajo.